



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 16 de marzo de 2016
P.I.E. N° 171/2016-2017



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Adriana Salvatierra Arriaza, para que el Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, responda en el plazo de quince días que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Indique que planes, políticas y/o programas se han formulado para el mejoramiento de la calidad de vida de la población que habita en el Departamento de Santa Cruz, a través del uso de las telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación, que permitan además el acceso equitativo a oportunidades de educación, salud y cultura entre otras. Detalle.--- 2. Señale si se han formulado en el Ministerio que preside, políticas para promover que las redes de información y/o comunicación interconectadas vía internet, sean accesibles a los habitantes del Departamento de Santa Cruz, manteniendo la disponibilidad, integridad y confidencialidad en la utilización de las tecnologías de información y comunicación. Detalle.--- 3. Señale qué normas se han diseñado, coordinado y/o propuesto en su Ministerio en materia de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación, radiodifusión y postal, interconexión, tarifas y precios aplicables en todo el territorio nacional, que promuevan el desarrollo integral y el acceso universal a los servicios básicos del sector en el marco de la soberanía del Estado Plurinacional y dentro de los principios de acceso universal, continuidad, calidad y solidaridad.--- 4. Explique en qué consiste el Plan Nacional de Frecuencias y detalle el alcance del mismo.--- 5. Señale si la Autoridad de Regulación Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT), autorizó a las empresas de telecomunicaciones el cobro del servicio de internet no solicitado por las usuarias y los usuarios, que se genera cuando las personas recargan crédito y no adquieren los paquetes de internet, que posteriormente deviene la disminución automática del crédito adquirido por partes de las operadoras telefónicas, *situación que violenta el ejercicio del derecho al acceso universal y equitativo a los servicios de telecomunicaciones*, argumentar jurídicamente.--- 6. Indique si la Autoridad de Regulación Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT), ha creado el Sistema de información sectorial.--- 7. Explique si existe una transgresión al numeral 5 del Parágrafo II del Artículo 43 de la Ley N° 164, y el Parágrafo I del Artículo 119 del Reglamento General de Telecomunicaciones, tecnologías de información y telecomunicación para el sector de telecomunicaciones aprobado a través del Decreto Supremo N°1391, al establecer que los volúmenes de datos no consumidos diariamente en la modalidad post-pago, se reponen automáticamente al día siguiente, situación que no ocurre en la modalidad pre-pago, donde el usuario debe comprar un paquete similar al utilizado, para que se le repongan los datos no consumidos.--- 8. Señale porque es



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

necesario para un usuario, comprar un "paquete de datos", a efectos de que le restituyan los paquetes de volúmenes de bytes, no utilizados, asimismo, deberá comunicar si lo enunciado precedentemente no vulnera el derecho de algunos usuarios a acceder en condiciones de igualdad, equidad, asequibilidad, calidad a los servicios de telecomunicaciones y tecnologías de información y telecomunicación.--- **9.** Explique detalladamente los financiamientos de programas y proyectos de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicaciones implementadas en el Departamento de Santa Cruz, a través del Programa Nacional de Telecomunicaciones de Inclusión Social - PRONTIS.--- **10.** Explique qué proyectos y planes se han elaborado en el Ministerio que su persona preside, para expandir la infraestructura de telecomunicaciones que coadyuve en la provisión del acceso universal al servicio de internet de banda ancha en el Departamento de Santa Cruz.--- **11.** Indique con qué instituciones, personas naturales y/o jurídicas se ha coordinado la articulación del Plan de Tecnologías de la Información y Comunicación, al amparo del Artículo 68 de la Ley N°164.--- **12.** Certifique cuál es la disponibilidad de frecuencias por áreas de servicio y cuáles son los planes de asignación de frecuencias en el Departamento de Santa Cruz.--- **13.** Indique pormenorizadamente la lista de localidades consideradas dentro del área de Servicio Rural en el Departamento de Santa Cruz, para adquirir licencias para el área Rural, señalando que indicadores fueron tomados en cuenta.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores".

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Victor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL